

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de Instrucción pública y BELLAS ARTES

##### Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto de Cáceres una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por translación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por translación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de

veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Derecho internacional público y privado, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por translación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903, 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la Cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por translación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de

Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Diciembre de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1906.—MES DE DICIEMBRE

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### RESUMEN

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 7 de Diciembre de 1906 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento...	9.320 23	9.361 86	3.247 87	21.921 96
2.º Policía de Seguridad.....	5.186 66	5.209 82	1.806 53	12.203 02
3.º Policía urbana y rural.....	10.966 69	15.675 77	5.098 92	31.741 38
4.º Obras públicas.....	100.675 74	82.260 51	40.238 50	223.174 75
5.º Cargas.....	20.403 79	23.412 80	9.408 68	53.225 27
6.º Imprevistos.....	1.298 06	1.779 20	603 42	3.680 68
TOTAL.....	147.851 18	137.699 96	60.403 92	345.955 06

Madrid 17 de Diciembre de 1906.—El Secretario, F. Ruano.

785.—131.

#### Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Habiéndose terminado la confección de la matrícula de industrial de esta capital y con el fin de poder dar cumplimiento á lo que determina el art. 106 del Reglamento de la contribución industrial vigente, se les participa á las clases no agraviadas que, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio, se halla de manifiesto en esta oficina para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del citado plazo, la reclamación que estimen oportuna; debiéndoles advertir, que pasado el cual, ya no será atendible protesta alguna.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano.

861.—135.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Contribución Territorial, Industrial, Carruajes, Minas y Utilidades

#### 4.º trimestre de 1906

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de cinco

por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á las Zonas de Alcalá y San Martín, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar. 862.—135.

### Contribución Accidental y Utilidades Año de 1906

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar. 863.—135.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, seguida contra José Candelas Prados, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 29 del actual, señalando el día 9 de Enero y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio, mandando se cite á los testigos Matías Moreno Llorente y José Rodríguez Cava, que se ignoran sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzáños. 865.—134.

Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio, seguida contra Julio Barrón Olivares y etra. por adulterio, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 29 del actual, señalando el día 12 de Enero, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio, mandando se cite á los testigos Doña Petra Nieto, D. Benito García Selas, Ceferina González, José

Rodríguez y Doña Matia Flores García, que se ignoran sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzáños. 867.—135.

### Audiencias Territoriales

#### MADRID

En el expediente relativo al sorteo notificación recusación de los Jurados y Supernumerarios, que han de ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado de Torrelaguna, en el próximo cuatrimestre de 1.º de Enero á 30 de Abril de 1907, tuvo lugar en el día señalado al efecto, el sorteo, resultando elegidos por la suerte los señores siguientes:

#### Cabezas de Familia

D. Manuel Hernández López.  
Alejandro González Esteban.  
José García Serrano.  
Mariano Martín Díaz.  
Ventura de Lucas.  
Raimundo Fernández.  
Clandio Carretero García.  
Francisco Velasco Sanz.  
Tomás González Ruano.  
Julian Vargas Martín.  
Eustaquio González Fernández.  
Valentin Bernal Sanz.  
Gregorio López Herranz.  
Victoriano Fernández Martín.  
Tiburcio Cañil Bejar.  
Bruno Muñoz Sanz.  
Pedro Martín Sanz.  
Claudio Sanz Sanz.  
Francisco Arango Gómez.  
Leonardo Moreno.

#### Capacidades

D. Mariano Herranz Pastor.  
Pedro Sanz Arribas.  
Federico Ruiz de la Fuente.  
Juan Serrano Pérez.  
Eulogio Espinosa Sanz.  
Eugenio Martín Andrés.  
Juan Martín Nogales.  
Nicomedes García Hernández.  
Juan García Mambiano.  
Prudencio Hernández.  
Victoriano González Martín.  
Juan Ramirez Blas.  
Pedro Vallejo Nieto.  
Eduardo Ramirez Herranz.  
Pedro Cabañedo Sanz.  
Acisolo Benito Ramirez.

#### Supernumerarios Cabezas de familia

D. Eustaquio Isabel Herranz.  
Mariano López Cerezo.  
Cipriano López Robledo.  
Felipe Hernández López.

#### Supernumerarios Capacidades

D. Manuel Moreno Frutos.  
Juan Manuel Ramón.  
Y en su virtud la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, dictó la siguiente: Audiencia provincial, Señores de Sección 4.ª.—García Romero Vázquez y Marañón.—Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado de Torrelaguna, por el delito de homicidio, seguida contra Cosme García Binates, se señala el día 16 de Enero próximo, á la una de su tarde y en el local donde la Sección 4.ª celebra sus sesiones; anúnciese en el BOL-

LETIN OFICIAL de la provincia, los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido elegidos, así como la hora y sitio designados, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte y librese mandamiento al Juez instructor á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saber á los Jurados y Supernumerarios designados la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento; bajo la multa que previene el art. 42 de la ley del Jurado, cuidando de devolver dicho despacho ocho días antes de la fecha del señalamiento.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—Hay una rubrica.—P. H., Licenciado, Jiménez.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—P. H., Licenciado, Javier Guillén. 868.—135.

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Nieto Borraoil, hijo de Bernardo y de Francisco, soltero, jornalero, natural de Padentinos, partido de Celanova, provincia de Orense, que tuvo su domicilio en la Ronda de Segovia, número 37, bajo, y José Pérez Rodríguez, hijo de Juan y de Felipa, soltero, labrador, natural de Barredo, partido de Celanova, provincia de Orense, que vivió en la Ronda de Segovia, núm. 37, bajo, y en la actualidad el paradero de ambos se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos á prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular, en clase de detenidos comunicados.

Madrid 31 de Diciembre de 1906.—El Juez, Rafael Molina.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. 872.—135.

#### INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa á D. Urbano Herranz, se cita á Manuel Granda Mateo, de diecisiete años de edad, soltero, cerrajero, que dijo estar domiciliado en la calle de la Pasión, núm. 5, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de

obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Diciembre de 1906.—V.º B.º=Cubillo.—El Escribano, Ángel Angulo.

869.—135

### PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción de distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Osma, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de Hombres.

Madrid 27 de Diciembre de 1906.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Licenciado, Juan Infante.

871.—135.

### UNIVERSIDAD

D. José Martínez Marín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por robo, Rafael León Fontanillas, natural de Sevilla, hijo de Rafael y Antonia, soltero, jornalero, de veintisiete años, con domicilio en la calle de la Madera, 45, principal, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentra se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliarle su declaración indagatoria, y notificarle el auto de prisión contra él dictado hoy en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno, y vestia, al ser indagado, traje de americana oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 26 de Diciembre de 1906.—José Martínez.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

870.—135.

### ALCALA DE HENARES

D. Pedro de Solís Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido incidente de pobreza, á instancia de Doña Guillerma Criado Díaz y Doña Juana Edemira Ganso Díaz, como herederas de D. Juan de la Cruz Ramos, para litigar en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos contra las mismas, por doña Eustaquia Herreros Sánchez, sobre entrega de un legado y otros extremos y hoy diligencias para hacer efectivas las

costas causadas por las mismas en dicho incidente y en las que han sido condenadas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas embargadas, como de la pertenencia de la testamentaria del don Juan de la Cruz Ramos, sitas en término de Villalvilla, las cuales con la cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Una tierra en el Hoyo del Viejo, de una fanega y seis celemines; linda Saliente camino del Cerro Gordo; Mediodía, Miguel Urias; Poniente un Yermo y Norte Juan Manuel Aguado, tasada en.....	190
2. <sup>a</sup> Otra en la Cañada de Valdepalomas, de dos fanegas y seis celemines; linda Saliente un cerro; Mediodía, Celedonio Casanova; Poniente, otro cerro y Norte, Gregorio Martínez, tasada en.....	200
3. <sup>a</sup> Otra en el Omar del Conejo, con seis olivos, de catorce fanegas, nueve celemines; linda Saliente y Mediodía, Casimiro de Torres; Poniente, camino de Valverde Alcalá, y Norte, camino de la Dehesa, tasada en.....	1.900
4. <sup>a</sup> Otra en el Molinillo, de cuatro celemines; linda Saliente, Tomás Falcón; Mediodía, Bonifacio Sánchez; Poniente, Antonio Canella y Norte, Tomás Falcón, tasada en.....	75
5. <sup>a</sup> Otra encima del camino de la Barca, de una fanega y cuatro celemines; linda Saliente, una caseta; Mediodía, las Sendas; Poniente, Juan Manuel Aguado y Norte, Pedro Rodríguez, tasada en.....	100
6. <sup>a</sup> Otra en el Portillo, de dos fanegas y seis celemines; linda Saliente y Poniente, Pedro Casanova; Mediodía, la Carretera y Norte, los Barrancos, tasada en.....	125
7. <sup>a</sup> Otra de la tía Catalina, de dos fanegas siete celemines; linda Saliente, un Cerro; Mediodía, Cirilo Urias; Poniente, Senda de los Enanos y Norte, Andrés Sánchez, tasada en.....	200
8. <sup>a</sup> Otra en el Portillo, con un olivo y doce tallos, de seis celemines; linda Saliente, Cirilo Urias; Mediodía, López Soldado; Poniente, Miguel Urias y Norte, camino de Alcalá, tasada en.....	70
9. <sup>a</sup> Otra en el Vallejo del Hero, de tres fanegas y siete celemines; linda Saliente, Ventura Díaz; Mediodía, Isidoro Casanova; Poniente, Fermín Yedra y Norte, Pedro García, tasada en.....	175
10. <sup>a</sup> Otra en la Cabeza Gonzalo, de tres fanegas y tres celemines; linda Saliente, Felipe Yedra Ramos; Mediodía, Pedro García; Poniente, Celedonio Casanova y Norte, Andrés Sánchez, tasada en.....	500
11. <sup>a</sup> Otra en las Losillas, de cuatro celemines; linda Saliente, Francisco Loeches; Mediodía, Camino; Poniente, Eugenio Ayala y Norte, Ventura Díaz, tasada en.....	60
12. <sup>a</sup> Otra encima de la Mina, de cuatro celemines; linda Sa-	

	Pesetas
liente, Fermín Yedra, Mediodía, Senda del Pelado; Poniente, Juan Falcón, y Norte Cirilo Urias, tasada en.....	50
13. <sup>a</sup> Otra en las Morenas, de una fanega; linda Saliente, y Poniente, Pedro García; Mediodía, López Soldado, y Norte, el arroyo, tasada en.....	200
14. <sup>a</sup> Otra en Valondo, de tres fanegas; linda Saliente, Miguel Artesana; Mediodía, Agustín Menedero; Poniente, Fermín García, y Norte, Pedro Casanova, tasada en.....	300
15. <sup>a</sup> Otra en la Pedregosa, de una fanega; linda Saliente, Miguel Urias; Mediodía, Fermín Yedra; Poniente, Andrés Sánchez, y Norte un cerro, tasada en.....	50
16. <sup>a</sup> Otra en la Cuesta del Llano, de una fanega y seis celemines; linda Saliente, Juan López Soldado; Mediodía, Pedro García; Poniente, Gregorio Martínez, y Norte el mismo, tasada en.....	116
17. <sup>a</sup> Otra en el Bosque, de dos fanegas; linda Saliente, Barranco; Mediodía, Dehesa de las Eras; Poniente, Isidoro Sánchez, y Norte, Fermín García, tasada en.....	110
<b>Total.....</b>	<b>4.521</b>

Cuya subasta tendrá lugar el día 24 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose también constar que de dichas fincas, no existen títulos de propiedad, los cuales se han suplido por certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Alcalá de Henares á 27 de Diciembre de 1906. = Pedro Solís, = El Acaudalado, Licenciado, Regino Villalvilla. 853.—184.

D. Pedro de Solís Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad en los tres incidentes de apelación, que interpusieron Doña Guillerma Criado Díaz y Doña Juana Edelmitra Ganso Díaz, como herederas de D. Juan de la Cruz Ramos, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en concepto de pobre, á instancia de Doña Eustaquia Herrerros Sánchez, contra aquellas sobre entrega de un legado y otros extremos y en cuyas costas fueron condenadas, se sacan á la venta en pública subasta, las fincas embargadas, como de la pertenencia de la testamentaria del D. Juan de la Cruz Ramos, sitas en término de Villalvilla y las cuales, con la cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Una tierra en la Bodeguilla, de una fanega y ocho celemines; linda Saliente, Celedonio Casanova; Mediodía, un Cipotero; Poniente, López Solda-	

	Pesetas
do, y Norte, un Cipotero, tasada en.....	150
2. <sup>a</sup> Otra en el Gatunár, de una fanega; linda Saliente, Cándido Artesana; Mediodía, camino; Poniente, Pedro Iraola; y Norte, Tomás Falcón, tasada en.....	100
3. <sup>a</sup> Otra encima del Valle, de ocho celemines; linda Saliente, Andrés Sánchez; Mediodía, Angel Monge; Poniente, Gregorio Martínez, y Norte, Angel Monge, tasada en.....	75
4. <sup>a</sup> Otra en la Pescada, de diez fanegas y cuatro celemines; linda Saliente, un Cirate; Mediodía, Celedonio Casanova; Poniente, Senda de la Barca, y Norte, Martínez, tasada en.....	500
5. <sup>a</sup> Otra en la Ventilla, de cinco fanegas; linda Saliente, Senda de la Venta; Mediodía, Cirilo Urias; Poniente, Fermín Yebra; y Norte, los Barrancos, tasada en.....	250
6. <sup>a</sup> Otra debajo de los Organos, de cuatro fanegas y seis celemines; linda Saliente, Senda de la Venta; Mediodía, Isidoro Sánchez; Poniente, López Soldado y Norte Juan Falcón, tasada en.....	225
7. <sup>a</sup> Otra en el Espino, de cuatro fanegas; linda Saliente, Juan Casanova; Mediodía, Andrés Sánchez; Poniente, Juan Falcón, y Norte, Cándido Artesano, tasada en.....	300
8. <sup>a</sup> Otra en los Anteojos, de cinco celemines; linda Saliente, Mediodía y Norte, Juan Manuel Aguado; Poniente, Camino, tasada en.....	50
9. <sup>a</sup> Otra en el mismo sitio, de seis celemines; linda Saliente, Juan Falcón; Mediodía, Gregorio Martínez; Poniente y Norte, Francisco Loeches; tasada en.....	60
10. <sup>a</sup> Otra en la Talaquera, de tres fanegas y seis celemines; linda Saliente, Gregorio Martínez; Mediodía, Felipe Yebra Peñaranda; Norte, un Cirate y Poniente, Andrés Sánchez, tasada en.....	250
11. <sup>a</sup> Otra en el Cañamón, de una fanega; linda Saliente, Candelas López; Mediodía, Pedro Montejano; Poniente y Norte, Cirilo Urias, tasada en.....	100
12. <sup>a</sup> Otra en la Cuesta de la Vieja, de dos fanegas; linda Saliente, Díaz de Yela; Mediodía, Gregorio Martínez; Poniente, Lorenzo Sánchez, y Norte, Cándido Artesana, tasada en.....	100
13. <sup>a</sup> Otra en ídem, de dos fanegas y tres celemines; linda Saliente, Cirilo Urias; Mediodía, Pedro García; Poniente, Gregorio Martínez, y Norte, Juan Bachiller, tasada en.....	110
14. <sup>a</sup> Otra en la Solana del Cerro Gordo, de cuatro fanegas y diez celemines; linda Saliente, Remigio Martínez; Mediodía, Andrés Sánchez; Poniente, Antonio Barrio, y Norte Gregorio Martínez, tasada en.....	240
15. <sup>a</sup> Otra en el Bosque, de una fanega y cinco celemines; linda Saliente, Senda del Cerro Gordo; Mediodía y Norte, Andrés Sánchez; Poniente un Cipotero, tasada en.....	75

	Pesetas
16. <sup>a</sup> Otra en la Mata Grande, de una fanega y dos celemines; linda Saliente, Guillermo Crespo; Mediodía, Antonio Barrio; Poniente, Cándido Artesana, y Norte un Cerro, tasada en.....	100
17. <sup>a</sup> Otra en Valdemingo Muñoz, de dos fanegas; linda Saliente, Cándido Artesana; Poniente, Pedro García; Mediodía, un Cerro y Norte, Francisco Loeches, tasada en.....	260
18. <sup>a</sup> Otra en ídem, de siete celemines; linda Saliente y Mediodía, un Cirate; Poniente, Pedro Casanova, y Norte, Gregorio Martínez, tasada en.....	50
19. <sup>a</sup> Otra en el Camino del Chorro, de ocho celemines; linda Saliente y Norte, Francisco Loeches; Mediodía, Felipe Yebra; y Norte, el Camino, tasada en.....	100
20. <sup>a</sup> Otra en los Yesares, de once celemines; linda Saliente, Francisco Loeches; Mediodía, Isidoro Sánchez; Poniente, Pedro Casanova, y Norte, un Cerro, tasada en.....	50
21. <sup>a</sup> Otra en Valdelacofradía, de una fanega y seis celemines; linda Saliente y Mediodía, Hilarión López; Poniente Camino del Cerro Gordo, y Norte, el Barranco, tasada en.....	100
22. <sup>a</sup> Otra en Valderroncales, de dos fanegas; linda Saliente, Camino del Valle; Mediodía, Pedro Montejano; Poniente, Francisco Muñoz, y Norte, el camino, tasada en.....	250
23. <sup>a</sup> Otra en Valderroncales de once celemines; linda Saliente, camino; Mediodía, camino de Valverde; Poniente, Remigio Martínez y Norte, Pedro Montejano, tasada en.....	100
24. <sup>a</sup> Otra encima del Valle, de cuatro fanegas; linda Saliente Barranco de las Cañas; Mediodía, Juan Casanova; Poniente y Norte, Pedro Montejano, tasado en.....	200
25. <sup>a</sup> Otra detrás del Cerro de la Cabeza, de dos fanegas y cuatro celemines; linda Saliente y Poniente, Juan López Soldado; Mediodía, Gregorio Martínez y Norte Francisco Muñoz y Juan Falcón, tasada en.....	200
26. <sup>a</sup> Otra en frente de la anterior, de ocho celemines; linda Saliente, Mariano Sánchez; Mediodía, López Soldado; Poniente un Cipotero y Norte Francisco Muñoz, tasada en.....	40
<b>Total.....</b>	<b>3.975</b>

Cuya subasta tendrá lugar el día 25 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose también constar que de dichas fincas no existen títulos de propiedad, los cuales se han suplido por certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, 27 de Di-

ciembre de 1906.—Pedro de Solís.—El Actuario, Licenciado, Regino Villalvilla. 875.—136.

**GETAFE**

D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaca, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de embargo referente al sumario seguido en este Juzgado contra Baltasara Cerrada Palancoar, por el delito de hurto, he dictado providencia con esta fecha, señalando para la subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de Enero próximo, á las once de su mañana, de los bienes embargados á repetida procesada, que se describen á continuación:

	Pts	Cts.
Una cómoda de pinochapeado, de cuatro cajones, con tiradores níquelados.....	25	
Un reloj de pared, con caja de madera, pintada, en marcha...	15	
Un espejo con marco de maderas, en negro, como de medio metro cuadrado.....	4	
Cinco cuadros de unos 40 centímetros de altura por 25 de ancho, con marcos de madera y cromos litográficos.....	3	75
Ocho sillas de madera torneada y asientos de espadña.....	10	
Dos bandejas pequeñas, de hoja de lata, rameados en fondo negro.....	50	
Una mesa camilla, de madera pintada en claro, con tapete de hule.....	5	
Dos vasos de cristal, cabida de medio cuartillo.....	25	
Dos floreros pequeños, de barro, uno azul y otro blanco.....	50	
Veinte conejos.....	10	
Una gallina con seis pollos...	5	
Una mesa de pino, con cajón, pintada, cuadrada, para cocina.	2	
Un fregadero, de pino, pintado.....	2	
Una tenaja con su pie y tapa.	3	
Dos pucheros de barro.....	50	
Un almirez, de metal dorado, con su mazo.....	1	
Una cazuela de barro.....	25	
Dos fuentes de hierro bañado.....	1	50
Tres platos de barro, en blanco.	60	
Seis cubiertos de hoja de lata.	1	
Una sartén usada.....	75	
Una hacha pequeña.....	50	
Una cesta de mimbre.....	25	
Dos planchas de hierro.....	1	
Un cántaro de barro.....	50	
Un quinqué de porcelana en blanco, rameado, bombado de cristal y tubo.....	1	50
Una escoba de palma.....	25	
<b>Total.....</b>	<b>95</b>	<b>50</b>

**Condiciones para la subasta**  
 Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquellas á calidad de eeder el remate á un tercero.  
 Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; y  
 Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en poder del vecino de Villaverde, Francisco Estella.  
 Dado en Getafe á 28 de Diciembre de 1906.—Francisco Fernández Bernal.—P. D., Luis Sanz. 874.—136.

D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaca, Juez de instrucción del partido de Getafe.  
 Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Stéfano Eduardone Kraviso, hijo de Eduardo y Francisco, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Pínsk, provincia de Miusc (Rusia), sin domicilio fijo, siendo sus señas personales, ojos azules, pelo rubio y nariz regular, ignorándose su paradero actual, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por daños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
 Al propio tiempo escito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición con las seguridades convenientes.  
 Dada en Getafe á 29 de Diciembre de 1906.—Francisco Fernández Bernal.—El Secretario, Licenciado, Francisco Guillén. 873.—136.

**Juzgados municipales**  
**BUENAVISTA**  
 En virtud de providencia de Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Fructuoso Argel, que dijo vivir en la calle de Buenavista núm. 55, piso bajo y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Balén núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 854 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
 Madrid 28 de Diciembre de 1906.—V.º B.º—Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacá. 876.—136.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas
23	D. León Benavente Alarnes.—Una tierra en el Quijobar, de dos fanegas y ciento doce estadales: que linda á Oriente, con otra de Eleuterio Cifuentes; Mediodía, con otra de don Severo Martín; Poniente, otra de D. Manuel Zapatero, y Norte, con la del Sr. Vizconde de Palazuelos.....	780
202	D. Ventura Herreros Pingarrón.—Una cuarta parte de un olivar, con 200 olivas en la Cogorrilla, de siete fanegas y nueve celemines: que linda á Norte, el camino; Este, Julián Galvez; Sur, José de Francisco, y Occidente, Casimira Vergara.....	780
217	D. Dionisio Martín Butragueño.—Una tierra en Cuesta Veguilla, de haber dos fanegas: que linda á Norte, Francisco Valtierra; Este, José de Francisco; Sur, Marqués de Perales, y Occidente, Gamersindo de Francisco.....	520
243	Dña Baldomera Muñoz Butragueño.—La mitad proindiviso de un retamar en el Abillar, de tres fanegas; que linda á Oriente, otra de Bernardino Benavente; Mediodía, otra del Marqués de Perales; Poniente, de Patricio Muñoz, y Norte, de Cándido Martín.....	300
249	D. Bernabé Muñoz Crespo.—Una tierra en la vereda de Palacio, de una fanega: que linda á Norte, Eugenio Barragueño; Este, el camino, Sur, Escolástica Cervora; Occidente, doña Lorenza Cifuentes.....	120
255	Dña Petra Muñoz.—La mitad proindiviso de una tierra entre los caminos de Madrid y Villaverde, de haber una fanega y diez celemines: que linda á Norte, con un vecino de Leganés; Este, Eugenio Alaraes; Sur, Cascales, y Occidente, villa de Bernardino Benavente.....	260
280	Segunda perate.—Una cuarta parte proindiviso de una tierra en la Machuca, al camino de Fuenlabrada, de cuatro fanegas, un celemin y diez y siete estadales: que linda á Oeste, el Barranco; Mediodía, D. Laureano Cervera; Poniente, la vereda de la Gallega, y Norte, Herederos de D. Tiburcio Pingarrón.....	1.140
303	D. Quintín Sánchez Torres.—La mitad proindiviso de una tierra en el camino de Madrid, que antes eran dos pedazos, de haber tres fanegas y ciento sesenta y siete estadales: linda á Oriente, con otra de don Eugenio Butragueño; Mediodía, otra de D. Bernabé Herreros; Poniente, dicho camino, y Norte, otra de D. Ildefonso Deleyto.....	600
329	D. Pedro Valtierra Butragueño.—Una tierra retamar en las Navas, de dos fanegas y seis celemines: que linda á Norte, camino de la Torrecilla; Este, Hilario de Francisco; Sur, Marqués de Perales, y Occidente, Salusnano Pezreya.....	
333	D. Sergio Vallejo Martín.—La mitad proindiviso de una tierra en el camino de los Frailes ó Valdeobos y las Lanchas, de haber dos fanegas y seis celemines: que linda á Norte, Eleuterio Cifuentes y Tomás Deleyto; Este, Faustino Deleyto y Félix Serrano; Sur, el camino; Occidente, Gregorio Miota.....	260
371	D. Fructuoso Aguado.—La mitad proindiviso de una tierra en el casar, de cinco fanegas: que linda á Oriente, la señora Gabina; Mediodía, Francisco Valtierra; Poniente, la vereda, y Norte, Crispulo Tirilla.....	740
413	D. Cipriano Garrote Alonso.—Una tierra en Valdeavieja, de una fanega, once celemines y veintiocho estadales: que linda Norte, Villamagua; Este, Domingo Vila; Sur, Sendero quemado; Occidente, Gregorio Bara.....	320
201	Dña Josefa de Francisco.—La cuarta parte de una casa, calle de Madrid, núm. 22, de 5 798 pies, igual á 450 metros, 14 decímetros y 26 centímetros: linda á la derecha, casa de Herederos de Bruno Herreros; á la izquierda, de Hipólito García, y Compañía, y á la espalda, otra de Hilario de Francisco.....	2.275
559	D. Cipriano Garrote Alonso.—La sexta parte de una casa, proindiviso tahona, en la Plaza de la Constitución, número 3, de 9 919 pies cuadrados superficiales, igual á 770 metros, 8 decímetros y 69 centímetros: que linda á la derecha, calle de Polvoranca; á la izquierda, casa tahona de Micaela Benavente y otros, y á la espalda, calle de las Tuertas bajas, y casa de Herederos de Vicenta Martín.....	6.075

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:  
 1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación, debiendo verificarse la subasta el día 5 de Enero de 1907, á las diez de su mañana.  
 2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.  
 3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.  
 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.  
 5.º Que es obligación del ramatante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.  
 6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.  
 Getafe á 17 de Diciembre de 1906.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

**Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe**  
 D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.  
 Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución correspondiente al año de 1904, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas
9	Vinda de Cipriano Alarnes.—Una tierra en la vereda de Polvoranca, de haber nueve celemines: que linda al Norte, la vereda; Este, Mamerto Cifuentes; Sur, Juan Benavente Villena; Occidente, Tomás Deleyto.....	300